

En el curso de las últimas décadas, tanto los sistemas de impartición de justicia, como el papel social y político desempeñado por los jueces, han conocido una evolución muy importante. La tendencia en el mundo ha sido la de revalorizar el papel constitucional de los jueces dentro del Estado y fortalecer la autonomía del Poder Judicial y la independencia de los juzgadores.

Los derechos humanos han ido adquiriendo una gran fuerza, tanto en las legislaciones nacionales, como en los tratados internacionales. Estos derechos no sólo están contemplados en la mayoría de nuestras leyes, sino que también circunscriben la acción de los juzgadores. Igualmente, han surgido nuevas ramas del derecho, tales como los derechos de los pueblos indígenas, el derecho del medio ambiente y el derecho migratorio. Estos asuntos por su complejidad requieren de una sensibilidad particular por parte de los jueces.

La expansión del narcotráfico ha tenido como consecuencia una profunda modificación social, política y económica de nuestras sociedades, haciendo que el papel del juez en este ámbito constituya un reto formidable a su entrega moral y su capacidad técnica.

A todos estos cambios, es menester agregar la internacionalización de los conflictos, lo que hace cada día más necesaria la cooperación judicial entre los estados.

La intensificación de la vida democrática y la creciente importancia de los partidos políticos, en una atmósfera de pluralidad y cambiante integración de los órganos parlamentarios y sus vaivenes, así como la constitución de nuevas

mayorías, han hecho necesaria la reactivación de un Poder Judicial sólido, confiable, que tutele la Constitución y los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a las autoridades. El cumplimiento de semejante cometido implica la instauración de un sistema de tribunales autónomos y de un cuerpo de impartidores de justicia independientes y políticamente neutrales, que están sujetos a procedimientos cada día más exigentes de formación, reclutamiento y promoción.

Un régimen democrático consolidado se sustenta en el ejercicio legítimo de la coacción como último recurso para resolver conflictos sociales; en un respeto a la libre expresión y a la acción política de grupos e individuos, cuya energía debe encontrar canales abiertos al ejercicio eficaz y funcional de sus derechos políticos, sin otro límite que los derechos de terceros y los límites establecidos en las leyes penales.

La vocación profesional del juez abarca todos los ámbitos de la acción humana en sociedad, se extiende paralelamente a todo quehacer dentro de ella y, consecuentemente, crece y se diversifica, se vuelve más rica y compleja, conforme la sociedad que le da cabida se desarrolla y fortalece. No debe entonces extrañarnos que el Poder Judicial, en general y el Federal, en lo particular, hayan crecido en forma casi vertiginosa, en las últimas décadas.

El desequilibrio estructural del Estado liberal del siglo XIX, y luego del Estado social de principios del siglo XX, concedió sucesivamente primacía a los parlamentos, luego al Poder Ejecutivo, en tanto el Poder Judicial ha padecido una pérdida de importancia relativa frente a estos poderes. Fue sólo cuando se le confió a los tribunales el control de la Constitución, mediante el establecimiento de tribunales constitucionales especializados, que el Poder Judicial recobró su papel fundamental, tomando decisiones políticas fundamentales al decidir sobre cuestiones de constitucionalidad.

Esta evolución del Poder Judicial, aunada a la de las sociedades, conllevó una profunda transformación de las funciones y del rol social de los juzgadores. El contexto y las tendencias en las que está inscrito el papel creativo y de vanguardia de los jueces en la época contemporánea no se puede disociar de las dimensiones sociales y económicas, que ha asumido el cambio inducido por el proceso de globalización, que con nuestro beneplácito o sin él, se desarrolla en forma inevitable y creciente.

En la actualidad el conocimiento técnico de la norma ya no es suficiente para que un juez ejerza su función, requiere además tener un amplio criterio, capacidad de interpretación, creatividad y conocimientos sobre los conflictos sociales y económicos, locales, nacionales o regionales, cuando no incluso mundiales, dependiendo de su grado de jerarquía y especialización.

La diversidad de los conflictos a los que se enfrentan actualmente los jueces, requiere de ellos una sensibilidad social y política particular ya que de la resolución de estos conflictos depende el equilibrio de la sociedad.

Para un profesionalista y estudioso del Derecho, que aventaje en tiempo y quizá experiencia a los futuros jueces, el reto ante el que se enfrentan me merece al propio tiempo asombro y preocupación, así como con un cierto dejo de legítima envidia. En muy escasos lapsos como el que hoy se nos ofrece como horizonte histórico, parecen coincidir circunstancias extraordinarias, tanto en el ámbito nacional como internacional, que prometen conllevar coyunturas favorables a un profundo y extremo cambio que indefectiblemente transformará nuestra realidad actual.

Mi generación ya fue estremecida por los estertores del nacimiento de una nueva época, pero corresponderá a las nuevas generaciones de juristas, juzgadores y profesionalistas del Derecho ver su culminación, dándole cauce a las nuevas corrientes del pensamiento jurídico, y soporte a las nuevas instituciones

que las alojarán y darán sustento. Si bien la tarea se antoja de proporciones inconmensurables para mi generación, para las nuevas generaciones de mexicanos que han respondido a la vocación del Derecho, debe aparecer como un hito, como una barrera de necesaria superación. Están ustedes mejor capacitados para afrontar el reto con denuedo y optimismo.

La antorcha está a dos puntos de quedar en sus manos. Ha terminado el tiempo de la espera y la preparación, se avecina el de la responsabilidad y la creatividad. No vuelvan la mirada hasta que no hayan traspuesto la meta, la voluntad abre el camino, pero es la sabiduría la que le da dirección.

Manuel Barquín Álvarez

SEMBLANZA DEL AUTOR

Es actualmente Consejero de la Judicatura Federal. Tiene una maestría en derecho de la Universidad de Harvard y una maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Yale. Es investigador titular "C" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M. e investigador nacional Nivel I en el Sistema Nacional de Investigadores. Fue Asesor del Subsecretario de Energía; Consultor de la Comisión Reguladora de Energía, en la Secretaría de Energía; Asesor del Secretario de Educación Pública; Asesor del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; Asesor del Secretario de Gobernación; Consejero Magistrado del Consejo General del Instituto Federal Electoral. En la Universidad Nacional Autónoma de México, ha desempeñado los siguientes cargos: Subdirector de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Secretario Particular de la Rectoría; Asesor Jurídico de la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades; Asesor del Abogado General; Director General de Asuntos Jurídicos; Jefe de la División de Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; Asesor de la Coordinación de Humanidades; Director del Centro de Documentación Legislativa Universitaria; Asesor de la Rectoría; y, Abogado General.